

Plan de Atención a la Infancia y Adolescencia

Ajuntament de Torrent

INDICE GENERAL:

PRESENTACIÓN

INTRODUCCIÓN

MARCO TEORICO

MARCO JURIDICO Y ÁMBITO COMPETENCIAL

DESTINATARIOS DEL PLAN DE ATENCIÓN A LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA

OBJETIVO GENERAL Y ESPECIFICOS DEL PLAN DE ATENCIÓN A LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA.

ÁREAS DE INTERVENCIÓN DEL PLAN DE ATENCIÓN A LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA.

ÁREA I . Promoción y protección de los derechos de la infancia.

ÁREA II Atención integral a las familias.

ÁREA III. Atención a la infancia y adolescencia en dificultad social

ÁREA IV Educación y salud.

ÁREA V Ocio y tiempo libre .

COMISIÓN MUNICIPAL DE ATENCIÓN A LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA.

EVALUACIÓN

PRESENTACIÓN:

La protección y Atención a la Infancia y la Adolescencia compromete a todas las Administraciones Públicas. Sin embargo es a las Entidades Locales, como Administraciones más cercanas a los ciudadanos, a quienes corresponde, con mayor intensidad, garantizar la efectividad de principios, mejorar su bienestar y ofrecer oportunidades de progreso a todos los menores que residen en su municipio.

Además, en las sociedades más avanzadas, los niños y adolescentes, como grupo social con necesidades específicas, han adquirido un nuevo y mayor protagonismo. Porque no sólo deben ser considerados titulares de determinados derechos, sino sujetos activos de los mismos, cuyas necesidades y opiniones deben ser tenidas en cuenta a la hora de definir las políticas sobre aquellas materias que les afecten.

De acuerdo con este planteamiento, el Ajuntament de Torrent ha elaborado el Plan Integral de Atención a la Infancia y la Adolescencia. En él se articulan un conjunto de actuaciones que, desde distintas instancias municipales, deben desarrollarse para dar respuesta a las demandas de los menores de nuestra localidad.

El Plan, conforme a su carácter integral, supone el impulso de una nueva política para la infancia y adolescencia, entendida como un proceso que debe contar con el apoyo y la colaboración de todos los agentes sociales implicados, de forma que se generen actitudes favorables en toda la sociedad para que niños y adolescentes reciban por parte de las Administraciones, Instituciones y ciudadanos el apoyo y respeto que merecen.

En consecuencia, este Plan no se limita a ser un instrumento de coordinación y planificación de las distintas políticas sectoriales dirigidas a la infancia y la adolescencia.

Su objetivo es que este sector de población tenga una mayor relevancia en la sociedad, que participen activamente en la vida de Torrent. Para ello es preciso ofrecer un entorno que favorezca su plena incorporación a nuestro modelo de convivencia, prevenir situaciones de marginación, promover sus derechos y garantizar su bienestar, mejorar la calidad de vida que esta ciudad ofrece a la infancia y la adolescencia, aumentar los recursos que se destinan a

los servicios de los que son los principales destinatarios, y multiplicar las iniciativas para favorecer el desarrollo de su propia personalidad.

En definitiva toda sociedad que se tenga por desarrollada debe contar entre sus prioridades con la atención a los más débiles. Junto a otros, la infancia constituye un sector de población que debe ser especialmente atendido, no sólo porque se trata de personas que por las características de la propia naturaleza humana necesitan de protección, sino también porque trabajar para el cuidado, el bienestar, la formación y la paulatina implicación de los más pequeños en nuestra comunidad es una obligación para el presente y una apuesta inteligente para el mejor de los futuros.

El Plan tiene un marcado carácter universalista, pues las distintas líneas de actuación que en el mismo se recogen van dirigidas a toda la población menor de edad. No obstante el Plan incide de forma prioritaria en los distintos aspectos relacionados con la atención a la infancia y la adolescencia en dificultad social.

Con la elaboración de este Plan Municipal de Atención a la Infancia y Adolescencia no se parte de cero ya que Torrent cuenta hoy con características y recursos importantes que hacen que su población infantil y juvenil pueda disfrutar también de vivir en su localidad.

La finalidad del plan de Atención a la Infancia y Adolescencia es promover el bienestar de la infancia y de la adolescencia, teniendo en cuenta sus necesidades e intereses, con el objetivo de incrementar su calidad de vida y el pleno desarrollo de sus capacidades como sujetos activos de sus derechos.

Este plan pretende asegurar la continuidad de las actuaciones que en la actualidad se están desarrollando en la población de Torrent, y por otro lado contar con un nuevo instrumento que permita anticiparnos a los cambios y a la transformación que pueda vivir la población, priorizando nuevas actuaciones o reforzando las ya existentes en materia de prevención e intervención en materia de menores.

A través de este Plan se quiere dar a conocer las líneas de actuación del para hacer de nuestra ciudad una ciudad acogedora para la infancia, que reconozca y respete a los niños, niñas y más adolescentes, y asegure su bienestar, promoviendo la igualdad de oportunidades y permitiéndoles participar activamente en los procesos que les afectan como sujetos de derechos y obligaciones.

Desde sus inicios se ha querido que el I Plan de Atención a la Infancia y la Adolescencia dé respuesta a las distintas necesidades de la población infantil y adolescente, planteándose la atención y la promoción de su calidad de vida como un reto global que aborda una realidad que no puede, ni debe, ser considerada fragmentariamente, integralidad que no excluye el carácter innovador de actuaciones focalizadas y especializadas.

El Plan pretende plasmar todas las actuaciones que en materia de infancia y adolescencia deben desarrollar las distintas áreas municipales, para mejorar la calidad de vida del conjunto de la población infantil y adolescente de nuestra ciudad, coordinando y sensibilizando a todos los servicios.

Por ello el Plan ha de contemplar e intervenir en todos los aspectos que afectan a la vida cotidiana de los niños/as y adolescentes: salud, educación, familia, tiempo libre poniendo a disposición del desarrollo de aquellos todos los recursos de la ciudad.

El Plan también pretende impulsar una mayor sensibilización ciudadana en relación a las necesidades propias del desarrollo de los menores, que facilite la corresponsabilidad de los ciudadanos en los procesos educativos y socializadores de los mismos.

Por todo ello el Plan de atención a la Infancia y Adolescencia surge de la relación entre las necesidades y los recursos sociales de Torrent..

INTRODUCCIÓN

Desde el Plan Municipal de Atención a la Infancia y la Adolescencia se quiere igualmente promover como objetivo colateral y, en la medida de sus posibilidades, que otras entidades que prestan servicios dirigidos a los menores confluyan en los objetivos y prioridades del Plan, ya que la implantación de una política integral de atención a la infancia y la adolescencia debe entenderse como un proceso de desarrollo, pues dicha implantación no es algo que se pueda instaurar como un simple mandato: debe contar con el apoyo y colaboración de todos los agentes sociales vinculados con los menores y, en última instancia, con actitudes favorables y proactivas de toda la población. Es decir, se debe ir construyendo y estar abierto a la posibilidad de dar respuesta a las nuevas necesidades que puedan surgir y que ahora no están contempladas.

MARCO TEORICO

El papel de los niños, niñas y adolescentes en las sociedades modernas y democráticas ha ido cobrando nuevas dimensiones debido, fundamentalmente a las aportaciones de disciplinas como la psicología, la pedagogía, la sociología, la medicina, el trabajo social, etc., y a la propia evolución sociocultural de la población en general.

Los niños/as y adolescentes no pueden seguir siendo considerados, como hasta mediados del pasado siglo, exclusivamente como objeto de nuestro interés de adultos y destinatarios de nuestros cuidados y protección, aun siendo esto imprescindible.

Son sujetos de derechos, pero también de obligaciones hacia la sociedad en la que viven y para ello hay que imaginar y construir espacios donde puedan ejercer su derecho a participar en las decisiones que les afectan, y promover espacios y ocasiones donde se involucren y se sientan útiles a la sociedad.

Históricamente la crianza de los niños era un asunto colectivo, pero en la actualidad se ha convertido en algo individual; es el principal cometido de los padres, y la infancia, como realidad social queda a menudo atrapada y rezagada en el conjunto de reflexiones y acciones sobre los problemas sociales y tiene aún pendiente entrar de lleno en el debate consciente y explícito sobre la calidad de vida y las aspiraciones sociales colectivas.

Proporcionar una protección adecuada a los menores no es requisito suficiente para garantizar ni mejorar su calidad de vida. Crear una sociedad que considere a los niños como ciudadanos es tan importante como adoptar medidas preventivas que eviten que los niños/as y adolescentes se encuentren ante situaciones perjudiciales o de riesgo; porque la protección y la participación son elementos complementarios de un mismo proceso, ya que potenciar la participación infantil es una práctica altamente preventiva de situaciones de marginación al producirse la visualización del colectivo infantil.

Desde un punto de vista jurídico, los menores tienen hoy una entidad y un protagonismo como no lo habían alcanzado nunca anteriormente. No obstante, se trata de un reconocimiento de carácter más formal que real, porque los niños/as y adolescentes continúan formando parte del ámbito de la privacidad de sus progenitores y cuidadores, dejándoseles escaso espacio para participar y decidir en aquellos asuntos que son de su interés.

A los niños/as y adolescentes se les visualiza poco, y cuando se hace, es casi siempre con prismas distorsionantes, o bien de sobreprotección en el caso de la infancia o de problema, en el caso de los adolescentes, cuya imagen social negativa no se corresponde, en la inmensa mayoría de los casos, con su realidad.

Con este Plan, se quiere hacer presentes a los menores en nuestro municipio, escuchándoles, haciéndoles partícipes del bienestar común y responsabilizándoles de contribuir al mismo.

La planificación de una política integral de apoyo a la infancia y la adolescencia por parte del Ajuntament de Torrent debe velar particularmente por que todos los niños/as y adolescentes del municipio tengan cubiertas sus necesidades básicas.

Igualmente, para construir una política social de apoyo a la infancia y la adolescencia, la primera tarea será potenciar los vínculos sociales de los menores y para ello debe implementar, articular e impulsar una red de servicios municipales capaz de aproximar los recursos a los usuarios, implicar a las familias en el cuidado y atención de sus hijos.

Desde la actuación municipal es desde donde se puede mantener la deseada visión ecológica de la infancia y la adolescencia y potenciar los ecosistemas sin los cuales no se respetan los derechos sociales de los menores en una sociedad democrática avanzada.

En esta línea conceptual el Plan se fundamenta en una serie de **principios generales** que deben ser tenidos en cuenta, y considerarse el marco bajo el que hoy se contempla la atención a la infancia y la adolescencia.

Estos principios son:

Personalización

El menor es una persona, sujeto de derechos que deben ser satisfechos. Debe ser respetado, teniendo en cuenta en todo aquello que le atañe directa o indirectamente, debe ser respetada su intimidad y se deben proveer todos los medios educativos que refuerzen su identidad como persona.

Individualización

El menor es persona individual, con unas necesidades específicas y concretas en todos los ámbitos de desarrollo humano, que deben ser atendidas de manera diferencial y concreta.

Socialización

Hay que tener en cuenta la importancia que, desde cualquier punto de vista psicológico, se presta a la necesidad de que el menor tenga un entorno que le acoja y le permita vivir en un ambiente social que facilite un adecuado desarrollo de todos los aprendizajes necesarios para insertarse en la sociedad en la que ha de vivir.

Educación

El menor debe desarrollar sus capacidades personales e intelectuales para lo cual necesita recibir una adecuada educación, tanto en el ámbito familiar como en el escolar.

Protección

El niño es uno de los seres más débiles de la naturaleza, por lo que necesita de una protección especial para favorecer su correcto desarrollo.

Ámbito familiar

Es el marco adecuado y correcto para la socialización, la educación, el desarrollo físico y afectivo del niño en nuestra sociedad actual. Todos los principios antes mencionados tienen su realización ideal dentro del marco familiar y es allí donde fundamentalmente deben desarrollarse, ya que la familia es la primera responsable del bienestar de sus hijos, debiendo los poderes públicos priorizar y promover las condiciones necesarias y el apoyo social suficiente para que sean los progenitores o tutores quienes, antes que cualquier otra opción, tengan las posibilidades materiales, las capacidades y/o las habilidades para el efectivo cumplimiento de sus obligaciones.

Igualdad

Principio de reconocimiento de las diferencias, sin que éstas atenten en modo alguno contra los derechos del menor a un desarrollo integral de su persona.

Normalización

Entendiendo este principio como el de igualdad de oportunidades, en el sentido de hacer frente a aquellas situaciones de desventaja social que puedan tener los menores facilitándoles el acceso a la educación y la formación profesional, a la cultura ,al ocio, a la salud, a un medio ambiente saludable y respetuoso con la naturaleza ,a todos los servicios públicos y en definitiva a una realización personal y social que posibilite el objetivo fundamental de la pedagogía actual: una autonomía personal.

Participación

El Plan Integral de Atención a la Infancia y la Adolescencia debe potenciar la participación de los menores en aquellas actuaciones y decisiones que les afectan, como grupo de población, posibilitando que experimenten paulatinamente el ejercicio de una ciudadanía responsable y democrática.

Interés superior del menor

Sobre cualquier otro interés, por legítimo que sea.

Corresponsabilidad social

El Plan debe promover la sensibilización ciudadana instando a su colaboración y responsabilización, en relación a los derechos de todo niño, niña y adolescente y muy especialmente de aquellos que se encuentren en situación de indefensión.

Conjuntamente con estos principios generales el Plan se sustenta en otra serie de **principios básicos** que deben ser tenidos en cuenta en las actuaciones en materia de protección y en el diseño de una política social de atención a la infancia y la adolescencia que tenga como objetivo general incrementar desde una perspectiva de globalidad la calidad de vida de este sector de población; así como en unos **principios** que podríamos calificar de **estratégicos** que recogen una serie de buenas prácticas a seguir en las actuaciones municipales de atención a la infancia y la adolescencia.

Por ello el Plan de Atención a la Infancia y la Adolescencia del Ajuntament de Torrent se asienta en los siguientes **principios básicos y estratégicos**.

PRINCIPIOS BÁSICOS EN LAS ACTUACIONES DE PROTECCIÓN

Normalización e integración social

Cualquier proceso de intervención debe cuidar minuciosamente el no generar dinámicas diferenciadoras o estigmatizantes para los niños/as y adolescentes. Se potenciarán y priorizarán las intervenciones en su propio ámbito de convivencia, se evitará la separación del menor de su familia y de su contexto habitual de residencia y en caso de separación necesaria se velará porque ésta sea lo más breve posible.

Garantía de cumplimiento de los derechos individuales y colectivos

Se procederá siempre a la información clara de los derechos que, como usuarios del sistema de protección social tienen, y de los procedimientos a su alcance para denunciar su incumplimiento.

Aprovechamiento eficiente de los recursos

Los recursos sociales son siempre, por definición, limitados por lo que es preciso buscar las formas más eficientes de gestión de los recursos sociales disponibles, generando alternativas y evaluando continuamente los resultados obtenidos.

Prevención

La gran mayoría de los menores de nuestra ciudad son atendidos convenientemente por sus familias y gozan de una buena calidad de vida, no obstante, las actuaciones a desarrollar por el Plan deben tener un marcado carácter preventivo tendente, tanto a evitar la aparición de situaciones de riesgo para los menores, como a paliar la cronificación de las ya existentes.

Inmediatez y temporalidad

La detección de las situaciones de desprotección debe ser lo más inmediata posible, para evitar la cronificación de las mismas con el consiguiente perjuicio para el/los menores y las intervenciones por parte de los poderes públicos que con ellos se realicen, deben ser igualmente rápidas y no interferir en su vida escolar, social o laboral.

PRINCIPIOS ESTRATÉGICOS

Descentralización

El Plan debe potenciar la descentralización ya existente en el Ajuntament de Torrent para posibilitar una mayor accesibilidad de los ciudadanos a los recursos satisfaciendo sus necesidades lo más cerca posible de su entorno residencial y favorecer la gestión y la toma de decisiones en los distintos niveles para garantizar la máxima agilidad entre la detección de necesidades y la cobertura de las mismas.

Diversificación

El Ajuntament de Torrent cuenta con una red de recursos para la atención a la infancia y la adolescencia; no obstante, es necesario ampliar dichos recursos y ofrecer un abanico suficientemente amplio que respete diferentes situaciones familiares y personales de los niños, niñas y adolescentes y permita adecuar respuestas a distintos tipos de dificultades y necesidades.

Coordinación

A lo largo de todo su desarrollo el Plan pone especial énfasis en garantizar canales de comunicación adecuados, para que las respuestas dadas a las necesidades desde los distintos agentes que intervienen en el bienestar de los niños, niñas y adolescentes, sean coherentes en su globalidad, articuladas, respetuosas con la persona y orientadas a la consecución de un objetivo global único: el bienestar integral del menor y la primacía de su interés sobre cualquier otro con el que pudiese entrar en colisión.

Flexibilidad

Las medidas contenidas en el Plan deben ser adaptables a situaciones nuevas y a circunstancias y casos especiales.

Interdisciplinariedad

En el bienestar del menor inciden múltiples factores, por lo que la atención de calidad que el Plan se propone ofertar a los menores requiere potenciar y facilitar la articulación de perspectivas disciplinares y profesionales distintas para enriquecer el conocimiento de las distintas situaciones, la evolución de cada situación concreta, el proceso de intervención y el seguimiento de todas las intervenciones.

En el marco teórico de los principios generales que toda actuación con menores debe tener en cuenta y de los principios básicos y estratégicos anteriormente señalados, el presente Plan va a desarrollar una serie de programas tendentes no sólo a proteger y defender los derechos de los niños/as y adolescentes, sino a sensibilizar a la sociedad para que los considere como ciudadanos de pleno derecho, aunque con una capacidad progresiva para ejercerlos.

MARCO JURIDICO Y ÁMBITO COMPETENCIAL

La Constitución Española al enumerar en el capítulo III del Título I, los principios rectores de la política social y económica hace mención en primer lugar a la obligación de los Poderes Públicos de asegurar la protección social, económica y jurídica de la familia y dentro de esta con carácter singular la de los menores (art. 39)

Esta preocupación por dotar al menor de un adecuado marco jurídico de protección trasciende también a diversos Tratados Internacionales ratificados por España y constituyen el marco de referencia y obligado cumplimiento a los Estados participantes.

Por otro lado el desarrollo de las autonomías ha generado la elaboración de legislación básica en el marco de sus competencias.

Todo este marco normativo constituye el eje director de la intervención social con menores, y que vamos a desarrollar a continuación.

Legislación internacional:

La **Declaración de los Derechos del Niño** de 20 de noviembre de 1959 de la Organización de las Naciones Unidas hace referencia a **diez Principios** básicos para el buen desarrollo de los niños y que puedan disfrutar de derechos y libertades.

La **Convención sobre los Derechos del Niño**, de 20 de noviembre de 1989, adoptada por la Asamblea de las Naciones Unidas y ratificada por España el 30 de noviembre de 1990, marca el inicio de una nueva filosofía en relación con el menor, basada en un mayor reconocimiento del papel que éste desempeña en la sociedad y en la exigencia de un mayor protagonismo para el mismo.

Tratado Internacional de 54 artículos que profundiza sobre los derechos del niño, reafirmando la necesidad de proporcionarles cuidado y asistencia especiales en razón de su vulnerabilidad, subraya de manera especial la responsabilidad primordial de la familia por lo que respecta a la protección y asistencia; la necesidad de protección jurídica y no jurídica del niño antes y después de su nacimiento; la importancia del respeto de los valores culturales de la comunidad del niño, y el papel crucial de la cooperación internacional para que los derechos del niño se hagan realidad.

El 8 de julio de 1992, el Parlamento Europeo, aprueba la Resolución A3-0172/92, sobre una **Carta Europea de los Derechos del Niño**

La Carta recuerda la conveniencia de adherirse a la Convención de los Derechos del Niño, así mismo pide tanto en la instancia nacional de cada Estado miembro como en la instancia comunitaria el nombramiento de la figura del Defensor de los Derechos del niño. Define también los principios mínimos de los derechos del niño que deben recogerse en un proyecto de Carta comunitaria.

Legislación nacional

Ley Orgánica 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de Modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Ámbito

Menores de dieciocho años que se encuentren en territorio español

Principios Generales

Se consagra el superior interés del menor sobre cualquier otro interés legítimo.

Derechos de los menores

- Gozarán de los derechos que les reconoce la Constitución y los Tratados Internacionales de los que España sea parte
- Derecho al honor, a la intimidad y a la propia imagen.
- Derecho a la información
- Libertad ideológica
- Derecho de participación, asociación y reunión
- Derecho a la libertad de expresión
- Derecho de ser oído

Principios Rectores de la actuación administrativa

1. la supremacía del interés del menor
2. el mantenimiento del menor en el medio familiar de origen, salvo que no sea conveniente para su interés
3. su integración familiar y social
4. la prevención de todas aquellas situaciones que puedan perjudicar su desarrollo personal
5. sensibilizar a la población ante situaciones de indefensión del menor
6. promover la participación y la solidaridad social
7. la objetividad, imparcialidad y seguridad jurídica en la actuación protectora garantizando el carácter colegiado e interdisciplinar en la adopción de medidas.

Actuaciones en situaciones de Desprotección social del menor e instituciones de protección de menores

La ley hace referencia a las siguientes obligaciones:

- Obligaciones de los ciudadanos y deber de reserva
- Atención inmediata
- Principio de colaboración
- Evaluación de la situación

Legislación autonómica

El Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana tiene atribuidas las competencias en materia de asistencia social (art.49.1.24), juventud (art. 49.1.25) e instituciones públicas de protección y ayuda de menores (art.49.1.27). En base a esas competencias y a todo el desarrollo normativo ya referenciado, se promulgan en la Comunidad, las normas que han de regir la actuación en el ámbito del menor.

La ley 12/2008 DE 3 DE Julio de la Generalitat de Protección a la Infancia y adolescencia viene a adecuar el marco jurídico regulador de las medidas de protección de menores en situación de riesgo y desamparo en la Comunitat Valenciana, a la legislación estatal, y en concreto a la Ley 1/96, de 15 de enero.

Competencias de las entidades locales en protección de menores

- a) Prevención de situaciones de desprotección social y desarraigo familiar.
- b) Información, orientación y asesoramiento a los menores y a las familias.
- c) Apreciación, intervención y aplicación de las medidas oportunas en situaciones de riesgo.
- d) Intervención familiar.
- e) Detección y diagnóstico de situaciones de desamparo y propuesta de medidas protectoras al órgano autonómico.
- f) Seguimiento de las medidas de protección adoptadas por el órgano autonómico.
- g) Participación en los programas de acogimiento familiar y adopción de menores, en las fases de información, captación y formación de familias, así como en los seguimientos de acogimientos y adopciones.
- h) Diseño, implantación y evaluación de programas de reinserción social.
- i) Otras intervenciones en materia de protección social de menores que les sean atribuidas por esta o por otras normas.

La actuación de la administración local estará orientada a conseguir:

- La integración y mantenimiento del menor en su familia
- La disminución de los factores de dificultad social que incidan en la situación personal y social de los menores.
- La promoción de factores de protección social de los menores con su familia
- La prevención de situaciones de desarraigo familiar.

Todo ello a través de *las medidas de apoyo familiar, que son* medidas de protección dirigida a cubrir las necesidades básicas del menor y mejorar su entorno familiar, con el objetivo de mantenerlo en dicho entorno en unas condiciones que permitan su desarrollo integral.

Se establece como medida preceptiva en las situaciones de riesgo, la intervención técnica por parte del profesional responsable del caso para realizar el seguimiento en el propio entorno familiar.

Con esta finalidad, dicha intervención se podrá acompañar, entre otras, de las siguientes **medidas especiales de apoyo**:

- a) Programas compensadores de carácter socio-educativo que favorezcan la integración y faciliten el adecuado ejercicio de las funciones parentales, así como una mejora en las relaciones socio-familiares.
- b) Prestaciones económicas para atender las necesidades básicas de los menores.
- c) La asistencia acompañada del menor a centros de carácter educativo.
- d) La intervención de voluntarios en tareas de apoyo al menor y a su familia.
- e) La ayuda a domicilio.
- f) La atención diurna en centros destinados a prestar un apoyo preventivo a la inadaptación social de los menores.
- g) Programas formativos de garantía social dirigidos a adolescentes que, abandonando el sistema escolar, requieran una formación profesional que favorezca su incorporación laboral.
- h) Programas de orientación, mediación y terapia familiar.
- i) La guarda voluntaria de menores.

LEGISLACIÓN EN MATERIA PENAL

La vigente legislación española en materia de justicia de menores la integran las siguientes normas:

Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores.

Ley Orgánica 8/2006, de 4 de diciembre, por la que se modifica la ley 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores.

La ejecución de las medidas impuestas por los Jueces de menores en medio abierto le corresponde al Ajuntament de Torrent como entidad local colaboradora, en coordinación con la Administración autonómica

DESTINATARIOS DEL PLAN DE ATENCIÓN A LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA.

Los principales destinatarios de este plan a :

1. Toda la población infantil de Torrent, desde los 0 años hasta los 18 Años de edad,.
2. Padres/madres/tutores, tutoras, responsables en general del cuidado y educación de los menores.
3. Asociaciones que dirigen sus acciones a la promoción y protección de los menores.
4. Administraciones, en el ámbito local de atención a la población infantil de T Torrent.
5. Profesionales que desarrollan su actividad en la atención a la infancia.

OBJETIVO GENERAL Y ESPECÍFICOS DEL PLAN DE ATENCIÓN A LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA

Objetivo general:

Es la promoción de los menores, adolescentes y sus familias de Torrent, mediante una actuación integrada y polivalente, que estimule y promueva el desarrollo de todas sus capacidades físicas, sociales y afectivas para la obtención de mayor bienestar social y una mejor calidad de vida, así como para la prevención y eliminación de la marginación social.

Objetivos específicos

- Procurar al núcleo familiar la mayor capacidad de respuesta en su función de atender las necesidades físicas, sociales y psicológicas del/la niño/a.
- Sensibilizar a la población en general sobre los derechos de las niñas y niños, potenciando la responsabilidad y respeto de los mismos, para prevenir los malos tratos y el abandono.
- Atender de manera integral a los/las menores y/o sus familias en dificultades o con problemas psico-sociales.
- Favorecer la integración de los menores en el tejido social de su comunidad como prevención de los problemas de marginalidad.
- Fomentar el conocimiento relativo a aspectos generales de la infancia, factores y zonas de mayor riesgo en Torrent.
- Conseguir la adecuada escolarización, tanto cuantitativa y cualitativamente, de todos los niños y niñas, e instrumentar los mecanismos de compensación necesarios en aquellas situaciones que por sus especiales dificultades así lo requieran.
- Velar por la adecuación de los equipamientos escolares a las necesidades educativas, así como por la conservación y buen uso de las instalaciones.
- Desarrollar programas que contemplen los diseños curriculares aportándoles experiencias y recursos que mejoren la conexión de los aprendizajes del aula con las diferentes realidades que conviven en la ciudad (medio ambiente, sociales, culturales).

- Acercar a la población infantil la cultura científica y los avances tecnológicos, profundizando en la didáctica de las ciencias y promoviendo una actitud crítica ante los retos científicos, los modos de desarrollo y calidad de vida vigentes en las sociedades desarrolladas.
- Apoyar programas o actividades que favorezcan el conocimiento y las interrelaciones con otros contextos y modos de vida (medio rural, otras ciudades y países,...).
- Favorecer actuaciones que permitan a los niños y niñas desarrollar su responsabilidad cívica y su participación como miembro de la comunidad, así como fomentar actitudes de justicia social y solidaridad.
- Prevenir problemáticas de salud en la población infantil en general
- Procurar los recursos y mecanismos necesarios que permitan a los menores y adolescentes, adquirir hábitos de vida saludables.
- Favorecer el consumo racional así como impulsar actuaciones que velen por unos entornos saludables para la infancia y la adolescencia, en escuelas infantiles, colegios, espacios y vías públicas urbanas, etc,..
- Fomentar y facilitar el acceso, disfrute y participación activa de los menores y su familia en la oferta socio-cultural de la ciudad.
- Potenciar y mejorar los equipamientos y oferta de actividades culturales para la infancia y adolescencia, procurando compensar las desigualdades existentes .
- Apoyar y promover la organización y realización de actividades culturales de forma descentralizada.
- Potenciar y estimular la práctica físico-deportiva en la infancia y adolescencia, tanto desde el punto de vista recreativo como formativo o competitivo
- Aumentar y rentabilizar la infraestructura deportiva y equipamientos, sobre todo en aquellas zonas en las que resulten insuficientes.
- Aumentar la oferta de actividades físico-deportivas dirigidas a los menores , así como favorecer su práctica continuada.
- Facilitar y potenciar la relación de los menores, adolescentes y sus familias con el entorno medio-ambiental.

ÁREAS DE INTERVENCIÓN DEL PLAN DE ATENCIÓN A LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA

Estos objetivos específicos van a ser implantados en cada una de las Áreas de intervención en las que se va a estructurar el plan de Atención a la Infancia y Adolescencia, en las que se incluyen un conjunto de programas, objetivos y acciones a desarrollar

ÁREA I . Promoción y protección de los derechos de la infancia.

ÁREA II Atención Integral a la convivencia y socialización familiar

ÁREA III. Atención a la infancia y adolescencia en dificultad social

ÁREA IV Educación y salud.

ÁREA V Ocio y tiempo libre

ÁREA I . Promoción y protección de los derechos de la infancia

En el diseño del plan una de las finalidades es aumentar el bienestar global y la calidad de vida de la población infantil y adolescente de Torrent.

Para ello es necesario hacer más visible a la infancia y a la adolescencia como conjunto de población. Se debe tener en cuenta que ya son ciudadanos del presente y, que la preocupación social que hacia ellos mostremos, constituye un primer paso para construir una sociedad más atenta y cuidadora con sus miembros más dependientes.

La democracia, la tolerancia, la responsabilidad, en suma, el conjunto de valores sociales, no son conceptos que se aprenden oyendo discursos y teorías sobre los mismos, sino ejercitándolos desde la infancia, para lo que es preciso crear espacios sociales y reales que faciliten su aprendizaje práctico.

Los niños/as y adolescentes carecen de suficientes oportunidades para ejercitarse de forma práctica una ciudadanía responsable y democrática que les permita aprender a partir de la experiencia, pues como colectivo tienen escasa importancia, ya que, cuando desde las distintas instancias de gobierno se otorga prioridad a algún tipo de actuación a ellos dirigida,

generalmente es con carácter protecciónista y pocas veces promotor. Ello se debe, quizás parcialmente, a que este sector de población no puede reivindicar atención por sí mismo.

El Plan concede importancia a la **participación de los niños/as y adolescentes**, para que se reconozca su papel y su *status* de ciudadanos, y porque participar contribuye en muchos casos a prevenir situaciones de riesgo de desprotección social.

El Plan quiere impulsar el desarrollo de políticas municipales activas de promoción de los derechos que favorezcan la integración de los menores en la comunidad potenciando, desde una perspectiva social, valores de igualdad, solidaridad, respeto mutuo y confianza que son elementos imprescindibles, tanto para una calidad de vida digna como para la prevención de situaciones de riesgo.

Igualmente importante es **potenciar la coordinación del trabajo en red**, en todo lo relativo a la atención a menores, e **incrementar la colaboración institucional** en esta materia.

En esta Área de promoción y protección de los derechos de la infancia y la adolescencia, se desarrollaran programas cuyas acciones de carecer eminentemente preventivo van a tener por finalidad tanto la difusión como la concienciación ciudadana sobre la importancia de los mismos, así como contribuir a incrementar su cumplimiento en beneficio de una mejora de la calidad de vida de los niños y adolescentes

PROGRAMA DE SENSIBILIZACIÓN Y CONCIENCIACIÓN CIUDADANA

Objetivo general

Difundir entre la población torrentina las necesidades, derechos y obligaciones de los niños/as y adolescentes.

Objetivos específicos:

- Promover la concienciación de los adultos, especialmente de los padres y madres en cuanto a las necesidades, derechos y obligaciones de los niños/as y adolescentes.
- Promover la toma de conciencia de los niños/as y adolescentes respecto a sus necesidades, derechos y obligaciones.

Acciones:

1. Realización de campañas de sensibilización, sobre las necesidades, derechos y obligaciones de los niños/as y adolescentes.
2. Difusión de una guía/folleto, de los distintos recursos y actividades con que cuenta el Ajuntament de Torrent, dirigidos a los menores.
3. Promoción de acciones de sensibilización en los centros escolares, mediante concursos, unidades didácticas... para fomentar, entre niños y adolescentes, el conocimiento de la Convención que regula sus derechos.

Servicios implicados:

Las Delegació de Benestar Social, Educació, asociaciones, AMPAS.

PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

Los niños/as y adolescentes carecen de suficientes oportunidades para poder ejercitarse, de una forma práctica, una ciudadanía responsable y democrática que les permita aprender a partir de la experiencia. El aprendizaje y la práctica de la participación de niños/as y adolescentes en los distintos ámbitos de convivencia del menor: familia, escuela y entorno comunitario requiere la puesta en práctica de distintas medidas.

Objetivo general

Potenciar la participación de los menores en aquellas situaciones y decisiones que les afectan como grupo de población, posibilitando que experimenten paulatinamente en qué consiste realmente el ejercicio de la ciudadanía.

Objetivos específicos:

- Fomentar estrategias y estructuras estables de participación de los niños/as y adolescentes.
- Potenciar el movimiento asociativo infanto-juvenil.

Acciones:

1. Elaboración y difusión de diverso material divulgativo sobre la necesidad de la participación de los menores en todos los ámbitos de su desarrollo familiar, escolar y comunitario.
2. Puesta en funcionamiento de las Comisiones de Participación de los Niños/as y Adolescentes .
3. Creación de material divulgativo sobre asociacionismo infanto-juvenil- .

Servicios implicados:

La Delegació de Benestar Social, Educació , asociaciones, AMPAS., Centro de Información juvenil (CIJ)

PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE LA IDENTIDAD CIUDADANA DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.

El objetivo general del Plan es, como ya se ha señalado en anteriores ocasiones, contribuir a mejorar la calidad de vida de los menores de Torrent. Ello requiere tanto conseguir que la ciudad sea un espacio acogedor para ellos, como ayudarles a desarrollar su sentido de pertenencia a la misma, y la necesidad de fomentar en ellos hábitos de convivencia saludable basados en unos principios democráticos y en unos valores universales.

Objetivo general

- Contribuir a que la localidad de Torrent sea un marco idóneo de convivencia para sus ciudadanos menores de edad.

Objetivos específicos:

- Habilitar espacios físicos que posibiliten el encuentro, el juego y el desarrollo integral de los menores.
- . Promover valores que fomenten en los menores la conciencia de ciudadanía.

Acciones:

1. Ampliación y mejora de zonas destinadas a parques infantiles, zonas deportivas y espacios de encuentro para niños/as y adolescentes.
2. Organización de campañas de sensibilización que favorezcan el respeto a los espacios utilizados por los menores, dirigidas a niños/as, adolescentes y adultos.
3. Promoción de la solidaridad social en la infancia y en la adolescencia, mediante programas de voluntariado.
4. Apoyo al desarrollo de programas que promuevan las relaciones intergeneracionales e interculturales dirigidas a niños/as y adolescentes.

Servicios implicados:

Las Delegació de Benestar Social, Educació , urbanisme, voluntariado, asociaciones, AMPAS.

ÁREA II Atención integral a la convivencia y socialización familiar

La sociedad continúa articulándose alrededor de las familias, pero éstas tienen cada vez mayor pluralidad, dinamismo y variedad.

La familia no es una estructura aislada ni estática, sino un sistema en interacción constante y por tanto permeable a cambios externos, que exige continuas adaptaciones tanto de los individuos que forman el grupo familiar como del propio grupo.

La familia ha de ser ayudada a asimilar estos cambios, que en ocasiones producen tensiones y malestar, que si no se saben canalizar pueden llegar a situaciones problemáticas.

La familia es la principal proveedora de cuidados y atención para los niños y niñas, especialmente durante los primeros años de su vida; tiene un papel muy importante en el desarrollo y logro de autonomía personal de sus miembros, en especial de los más pequeños y dependientes, debiendo ser apoyada tanto para su constitución (promover condiciones que favorezcan la formación de familias) como en su dinámica de convivencia, con otros familiares y la comunidad en general.

La familia, para poder ejercer su papel socializador e integrador de sus miembros, precisa que se den condiciones en las que sus necesidades puedan ser satisfechas, en las que pueda ejercer sus funciones parentales, en las que tanto los adultos como los menores puedan reservar e ir afianzando espacios de desarrollo y autonomía propios junto con los convivenciales y en las que sea capaz de afrontar situaciones de crisis evolutivas del grupo familiar y de los individuos.

En el desarrollo del menor intervienen una serie de elementos que contribuyen a su individualización y a su socialización, favoreciendo su construcción como personas autónomas, que a su vez van produciendo en el individuo sentimientos, de los que dependerá en gran medida su equilibrio emocional. La familia es el primer ámbito socializador, y progresivamente ésta ha de incorporar otros elementos socializadores igualmente importantes para un adecuado desarrollo (otros familiares, escuela, medios de comunicación, espacios de ocio, grupos de iguales, etc.).

Por todo ello, con el fin de potenciar el papel socializador y convivencial que la familia representa para los niños/as y adolescentes, el **Plan en coordinación y colaboración con el Plan de Atención a la Familia propone el desarrollo** de los dos programas siguientes:

PROGRAMA DE APOYO A LA CONVIVENCIA Y SOCIALIZACIÓN DENTRO DEL GRUPO FAMILIAR Y RED SOCIAL.

Objetivo general

Facilitar a las familias los apoyos necesarios que favorezcan el adecuado desarrollo emocional de los menores.

Favorecer el desarrollo del menor y de su grupo familiar en el ámbito comunitario.

Objetivos específicos:

- Proporcionar información y orientación a los padres en el ejercicio de sus funciones parentales.
- . Proporcionar apoyos para armonizar la vida familiar y laboral de los padres y madres con hijos menores.
- Proporcionar los apoyos que precisen las familias en situaciones especiales.
- Promover iniciativas de autoayuda, participación y asociacionismo en familias con niños/as y adolescentes

Acciones:

1. Servicios y escuelas de información y orientación a padres y madres, en los que se dotará a las familias de las habilidades necesarias para que puedan desempeñar las siguientes funciones parentales:
 - Proporcionar al menor la seguridad afectiva necesaria.
 - Proporcionar al menor la adecuada transmisión de valores y modelos de referencia positivos.
 - *Proporcionar al menor pautas de convivencia a través de normas y límites claros.*
 - Favorecer que los menores aprendan a convivir y crecer con personas en situaciones especiales, aceptando en la convivencia sus particularidades.
 - *Favorecer la igualdad (de género, cultural, de origen...)*

2. *Acciones divulgativas sobre:*

- Necesidades de desarrollo del menor y del grupo familiar.
 - Orientaciones sobre pautas de convivencia.
 - Crisis evolutivas.
 - Pautas educativas.
 - Recursos municipales de apoyo a la crianza de los menores.
 - Prevención del consumo de alcohol y otras sustancias tóxicas.
3. *Impulsar acciones de entrenamiento en habilidades sociales y de resolución de conflictos, dirigidas tanto a padres y madres como a los menores o a todo el grupo familiar.*
 4. *Incrementar los recursos de cuidado y atención a niños/as de 0 a 3 años.*
 5. *Impulsar actuaciones de prevención de la violencia intrafamiliar.*
 6. *Acciones de intervención familiar y de mediación en situaciones de crisis familiar.*
 7. *Acciones de orientación y apoyo a padres y madres en situación de separación y divorcio y familias reconstituidas.*
 8. *Promover el servicio de ayuda a domicilio en situaciones puntuales que pudiesen ocasionar un riesgo para el menor (enfermedad, carencia de red de apoyo familiar, etc.).*
 9. *Impulsar acciones de apoyo a padres adolescentes o muy jóvenes, tanto en los aspectos de orientación y formación como en lo relativo a acciones formativo-laborales para la consecución de un empleo.*
 10. *Apoyo a familias cuidadoras de niños con discapacidad a través de programas de respiro.*
 11. *Impulsar acciones de intercambio de servicios para fomentar el apoyo y solidaridad entre las familias con niños pequeños en beneficio del bienestar de los menores y de la convivencia familiar.*
 12. *Impulsar acciones de promoción del voluntariado para apoyo a familias con hijos menores: campañas divulgativas y coordinación del voluntariado.*

Servicios implicados:

Las Delegació de Benestar Social, Educació, urbanismo, voluntariado, asociaciones, AMPAS, plan de prevención drogodependencia, .

ÁREA III: Atención a la infancia y adolescencia en dificultad social

Una política municipal de infancia debe hacer especial hincapié en promover acciones que prevengan y atiendan las necesidades de la población infantil y adolescente en situación de riesgo social.

El Ajuntament de Torrent ha de garantizar la acción protectora de la infancia y adolescencia en situación de desprotección en su ámbito territorial, de conformidad con las competencias que, como administración local, tiene atribuidas en esta materia.

La política municipal con este sector de población debe prever acciones que permitan detectar precozmente los posibles problemas o necesidades de la infancia y la adolescencia, actuando de forma preventiva y eficaz sobre los mismos.

Los procesos de detección precoz requieren una formación y sensibilización de los profesionales cuya actividad se encuentra en relación directa con la infancia (educación, salud y servicios sociales, entre otros) pero también requieren que se promuevan estrategias de sensibilización de la población en general, dado el importante papel que la sociedad ostenta en la detección y comunicación de situaciones de desprotección en las que los menores tienen comprometida la cobertura de sus necesidades.

Teniendo en cuenta que los principales garantes de los derechos de los menores son sus propios padres, la mayor estrategia preventiva será la consistente en ofrecerles los recursos, fundamentalmente sociales, que puedan necesitar para afrontar las responsabilidades de crianza y educación de sus hijos en supuestos de dificultades familiares que comprometan el adecuado desarrollo de los menores.

En los supuestos en los que no sea posible la cobertura de las necesidades de la infancia en su propia familia, los servicios sociales municipales promoverán las alternativas que mejor convengan al interés del menor y procurarán su retorno a su familia en el menor tiempo posible, removiendo los obstáculos o mediante el tratamiento de las situaciones que dieron lugar a la separación del menor.

Asimismo dentro del sector de población de menores, la etapa adolescente se ha revelado como una de las que más precisa de actuaciones específicas; por lo que los servicios públicos municipales promoverán servicios y recursos tendentes a fomentar su autonomía e integración social.

El sistema de atención social a la infancia y la adolescencia en el Municipio de Torrent empezó a mediados de los años 80, e iniciándose un importante proceso de desarrollo de su red de servicios sociales, ampliando los servicios sociales generales y creando servicios sociales especializados para la atención a determinados sectores de población, entre los que se encuentra el de menores. La red pública de protección a menores se encuentra integrada por servicios de competencia municipal y por los servicios de protección autonómico. Por lo que se refiere al Ajuntament de Torrent se configura la red pública de competencia municipal para la protección social a los menores

- El primer nivel está integrado por los Servicios Sociales de Atención Primaria, que se desarrollan en los Centros Municipales de Servicios Sociales (CMSS). Estos servicios son los de acceso más inmediato para los ciudadanos, donde éstos plantean como demanda inicial sus necesidades sociales.

Los Centros Municipales de Servicios Sociales, actualmente el Ajuntament de Torrent, cuenta con una red de Atención Social Primaria formada por 4 Centros Municipales de Servicios Sociales y está constituido por Unidades de Trabajo Social —UTS— formado por un Técnico Medio Especialista en Menores y un Trabajador-a Social.

Las funciones específicas de las UTS en la atención a menores y familias son las siguientes:

1. Informar, orientar y asesorar a las familias sobre los recursos sociales.
2. Detectar e investigar las situaciones de riesgo o desamparo en las que puedan encontrarse los menores.
3. Valorar los posibles factores de riesgo y factores de protección existentes que permitan elaborar el diseño de Intervención social o una propuesta de intervención para su valoración por el órgano autonómico(Conselleria de Bienestar Social, Área de Menores.)
4. Intervenir profesionalmente en el núcleo de convivencia del menor con la finalidad de reducir los factores de riesgo y promover los factores de protección que permitan la permanencia del menor en su familia o su retorno a ella si ha sido objeto de una medida de protección que implique la separación del núcleo familiar.
5. Proponer la adopción de medidas de protección.
6. Poner en funcionamiento programas dirigidos a menores y familias en dificultad social que den cobertura a diferentes necesidades.

PROGRAMA DE PREVENCIÓN DEL RIESGO SOCIAL

Las situaciones de riesgo social son, según su definición legal, aquellas situaciones de cualquier índole que perjudiquen el desarrollo personal o social del menor.

Objetivo general

- Prevenir la aparición de situaciones de desprotección social de niños/as y adolescentes.

Objetivos específicos

- Fomentar el cuidado y atención de los menores por parte de sus familias.
- Promover la integración social de los niños/as y adolescentes incidiendo en aquellos de las zonas más desfavorecidas.

Acciones:

1. Ofrecer orientación y apoyo desde la red de Servicios Sociales municipales alas figuras parentales en el ejercicio de su tarea socio-educativa.
2. Impulsar los programas de formación de padres, *escuelas de padres*, diversificando su organización y funcionamiento en función de las necesidades de los destinatarios mediante el diseño de programas específicos dirigidos a familias en situación de riesgo.
3. Impulsar centros de día, ludotecas municipales y otros recursos socioeducativos como lugares de socialización, adaptando su funcionamiento de manera que, además, puedan servir al objetivo de conciliación de la vida familiar y laboral de los padres.
4. Ofertar el servicio de Ayuda a Domicilio a aquellas familias que, precisen la prestación de auxiliar de hogar para el cuidado de los menores.
5. Apoyar técnicamente y subvencionar proyectos preventivos promovidos por los Servicios Sociales que incidan en factores de riesgo.
6. Impulsar los programas preventivos llevados a cabo en las 4 zonas municipales, promoviendo el intercambio de experiencias entre los profesionales de cada uno de ellos.
7. impulsar programas de prevención de la delincuencia juvenil.

Servicios municipales implicados:

Direcciones Generales y territoriales de Infancia y Familia , Delegació de benestar Social,, entidades de iniciativa social

PROGRAMA DE INTERVENCIÓN EN SITUACIONES DE DESPROTECCIÓN Y MALTRATO INFANTIL.

Objetivo general

Promover que el sistema municipal de protección a menores, garantice su seguridad, su integridad y la cobertura de las demás necesidades básicas en función de sus características personales, familiares y sociales.

Objetivos específicos:

- Impulsar recursos de intervención familiar tendentes a preservar la convivencia o a recuperarla en caso de separación de los menores.

Acciones:

1. Continuidad de los programas de apoyo y seguimiento socioeducativo a adolescentes en su medio de convivencia, a través de centros de día que prevengan y palien los déficits personales afectivos, relaciones, familiares y educativos de los *alumnos*.
2. *Puesta en funcionamiento y continuidad de proyectos de inserción laboral dirigidos a facilitar la autonomía e integración social de los adolescentes.* (Delegació de Foment Econòmic i Ocupació)
3. Elaboración de un manual de procedimiento de actuación de los Servicios Sociales municipales que contenga:
 - a) Estrategias de detección precoz de las situaciones de desprotección.
 - b) Los aspectos a valorar en la fase de investigación, la temporalización de estas actuaciones y las fuentes de información e instrumentos a utilizar.
 - c) Las variables que se deben tener en cuenta para valorar la situación desde la perspectiva de las necesidades del niño.

- d) Los criterios y el procedimiento a seguir en la adopción de decisiones.
 - f) El contenido del programa de apoyo familiar.
 - g) *El seguimiento de las actuaciones.*
-
4. Planificación de campañas, de fomento de la detección y de la notificación de situaciones de riesgo de menores, dirigidas a los ciudadanos, sobre indicadores básicos de desprotección y sobre el funcionamiento del sistema de protección infantil.
 5. Difusión de mensajes, dirigidos a menores maltratados o en situación de riesgo, transmitiéndoles información sobre cómo solicitar ayuda a los servicios de protección infantil.
 6. Diseño de estrategias para detectar la presencia de menores ejerciendo la mendicidad o acompañando a adultos que la ejerzan.
 7. Formación continuada de los profesionales municipales en materia de protección

Servicios implicados:

Direcciones Generales y territoriales de Infancia y Familia, Delegació de Benestar Social, Sanitat, Joventut

El Plan han tenido especialmente en consideración los siguientes principios al elaborar esta área, principios que con anterioridad se han señalado ya, pero los enumeramos de forma breve dada su importancia para articular políticas de protección en la infancia y adolescencia en población más vulnerable:

a) Interés superior del menor

El principio del interés superior del niño, recogido en todos los textos legales internacionales, nacionales y autonómicos, tiene su justificación en la especial vulnerabilidad de los menores, debiendo siempre prevalecer incluso cuando se encuentren presentes otros intereses por legítimos que éstos sean.

La configuración del sistema municipal de protección a la infancia y la adolescencia ha de sustentarse y construirse sobre la base de este principio, debiendo operar en todas las decisiones que se adopten.

Si bien se trata de un concepto jurídico indeterminado, su concreción práctica se llevará a cabo teniendo en consideración los derechos fundamentales de los que el

niño es titular, su personal proceso madurativo, el fomento del ejercicio de su libertad y la garantía de su protección.

b) Enfoque centrado en las necesidades de la infancia

La teoría de las necesidades de la infancia parte de la consideración de que el sector de población de menores tiene unas necesidades específicas que matizan las necesidades universales de los seres humanos. Por ello, la perspectiva de sus satisfacción es el criterio que ha de guiar la valoración de la situación en la que se encuentran los menores, los diseños de intervención social que se realicen y los recursos y servicios que se promuevan.

c) Mantenimiento y apoyo a la unidad y estructura familiar

El niño tiene derecho a su propia familia. La vida en familia tiene unas ventajas exclusivas por lo que, desde los Servicios Sociales, se realizarán los máximos esfuerzos para preservar la crianza del niño en su hogar.

Este principio tiene una íntima relación con el concepto de **prevención** tanto primaria, promoviendo las condiciones sociales que favorezcan el buen trato a la infancia y la adolescencia, como secundaria, proporcionando apoyos de distinta naturaleza a aquellas familias que presenten dificultades, fomentando su capacitación para el correcto desarrollo de su rol parental y evitando, de este modo, la aparición o el agravamiento de problemas de desprotección infantil. El principio de prevención impregna todas las actuaciones que se encuentran contenidas en el presente Plan.

La participación del menor

Los menores de edad, como sujetos de derecho, han de ser tenidos en cuenta en la adopción de las decisiones que les afectan. Es preciso que los menores sean oídos si bien el procedimiento que se siga para ello estará en función de la edad de cada menor.

En este sentido, es necesario tener en cuenta la especificidad de la etapa de la adolescencia tanto en lo relativo a la forma en la que se ejecutará la posible acción protectora del sistema como en su participación en las actuaciones que se propongan.

e) Objetividad y homogeneidad del funcionamiento del sistema e protección

Los servicios de protección infantil y los profesionales que los atienden han de actuar con unos criterios comunes en todos los casos, limitando la presencia de

criterios particulares en la valoración de las situaciones de desprotección y en la toma de decisiones sobre el niño y su familia.

f) La protección infantil como “sistema”

Los diferentes niveles del sistema de Servicios Sociales de atención a menores (local autonómico), así como los restantes sistemas públicos de bienestar (sanitario, educativo, policial y judicial), han de establecer cauces de colaboración y cooperación entre sí y con la iniciativa social, asumiendo la especial responsabilidad que todos ellos tienen en el bienestar y la protección infantil. En este sentido, el Plan Integral de Infancia y Adolescencia del Ajuntament de Torrent prevé la promoción de la cooperación necesaria tanto en aquellos aspectos marcados por las leyes como en todos los que, aun no estando expresamente previstos, se consideran necesarios.

Área IV Educación y Salud

En la sociedad actual los centros educativos constituyen un elemento de primer orden para la socialización y desarrollo de los niños/as y adolescentes. El fin último de la educación es conseguir el pleno desarrollo de la persona, proporcionándole conocimientos ,destrezas y valores en todos los ámbitos de la vida personal, familiar, social y profesional.

La importancia de estos aprendizajes y experiencias, el largo tiempo que niños/as y adolescentes permanecen en los centros educativos, así como el derecho al acceso a la escuela de toda la población menor de edad, marcan la importancia de ésta como institución abierta en permanente relación con el medio.

PROGRAMA DE FOMENTO DEL DERECHO DE LOS MENORES A LA EDUCACION

Objetivo General:

Promover el derecho a la educación de todos los niños/as y adolescentes de Torrent.

Objetivos específicos:

Asegurar y apoyar la escolarización de todos los niños y niñas de más de tres años. Plan de Absentismo Escolar

Seguimiento de la escolarización de todos los alumnos en edad de escolarización obligatoria: 6 a 16 años. Plan de Absentismo Escolar

Acciones:

1. Difusión actualizada de los recursos educativos del municipio.
2. Acciones informativas dirigidas a padres y madres, de sensibilización y respeto a la importancia de la incorporación y permanencia en el sistema educativo.
3. Participación en las comisiones de escolarización.

Servicios implicados:

Delegació d'Educació, Delegació de Benestar Social, Plan de Absentismo escolar, Centros educativos

PROGRAMA DE PREVENCIÓN DEL ABSENTISMO Y DEL FRACASO ESCOLAR

Las intervenciones enfocadas a la prevención del absentismo y al cumplimiento del proceso escolar, evitando así el fracaso escolar, deben tener un carácter integral, trabajándose con todos los agentes implicados en esta problemática, escuela, familias y entorno social, al objeto de procurar la asistencia regular a clase de todos los alumnos de escolarización obligatoria; apoyando a las familias, fomentando la participación de los alumnos en actividades de carácter socioeducativo y estableciendo una colaboración estrecha con los centros docentes.

Este cometido desde hace diez años, se lleva implantando desde el plan de Absentismo escolar, los agentes implicados en este plan mantendrán coordinación con la finalidad de apoyar y colaborar con dicho plan.

PROGRAMA PARA FACILITAR LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR, ESCOLAR Y LABORAL

Objetivo general

Impulsar distintas actuaciones y equipamientos que permitan la conciliación de la vida familiar, escolar y laboral.

Objetivos específicos:

Ampliación y mejora de las becas de comedor escolar.

Ampliación de la apertura de los centros y otros recursos educativos en horarios no lectivos.

Acciones:

1. Ampliación de la propia red municipal de escuelas infantiles para niños/as de 0 a 3 años.
2. Incrementar la apertura de los centros educativos durante períodos vacacionales ,*para el cuidado y atención de niños de 3 a 12 años,*
3. Ampliación de horarios lectivos para favorecer el desarrollo de actividades extraescolares que complementen la formación curricular de los menores y que ,en el caso de los más pequeños, faciliten la conciliación de la vida familiar y laboral de sus cuidadores.

PROGRAMA PROMOCIÓN DE LA SALUD.

Objetivo general

Mejorar el nivel de salud de los niños, niñas y adolescentes en las diferentes etapas de su desarrollo, fomentando la adquisición de hábitos saludables.

Objetivos específicos:

Conocer las necesidades sanitarias de los niños/as

y adolescentes.

Proporcionar apoyo a la comunidad educativa: familias, profesores y alumnos, en la adquisición de conocimientos, aptitudes y pautas saludables.

Prevenir los principales problemas de salud de los niños/as y adolescentes.

Acciones

1. Contribuir a la prevención de las enfermedades transmisibles en el medio escolar; colaborando con el resto de instituciones sanitarias y los centros educativos ante situaciones de emergencia y alarmas epidemiológicas.
2. Sensibilizar e informar de la importancia de la vacunación en la población infantil, para un crecimiento saludable y como prevención de futuros riesgos: campañas y acciones formativas a padres y cuidadores.
3. Realización de acciones formativas dirigidas a adultos y a niños/as y adolescentes sobre prevención de accidentes: información sobre situaciones de riesgo y características de *los accidentes más frecuentes*.
4. Realización de acciones formativas dirigidas a adultos, niños/as y adolescentes sobre primeros auxilios.
5. Impulsar campañas de sensibilización dirigidas a padres y cuidadores para prevenir el consumo de drogas en sus hijos.

Servicios implicados:

Delegació de Sanitat, Educació, Benestar Social, Plan Municipal de drogodependencias, Centro de información juvenil.

Área de ocio y tiempo libre

El juego en general, y las actividades deportivas como una de sus principales expresiones ,tienen gran importancia de cara a la socialización de niños/as y adolescentes ,según las distintas etapas de su proceso evolutivo.

Tanto las familias como la comunidad en general deben favorecer el ejercicio de este derecho, que constituye una necesidad básica para el desarrollo saludable de los menores.

Objetivo general

Contribuir a que los niños/as y adolescentes que tengan ,a través del ocio, procesos de aprendizaje activos.

Objetivos específicos:

Sensibilizar a la población en general y en especial a las familias, sobre la importancia del juego y del ocio en el desarrollo de niños/as y adolescentes

.

Favorecer el derecho al ocio de forma igualitaria para todos los niños/as y adolescentes.

Acciones:

1. *Realización de campañas divulgativas respecto a la importancia del juego para el desarrollo saludable de niños/as y adolescentes en todas las etapas de crecimiento.*
2. *Promover la realización de espacios de juego compartido padres hijos, de 0 a 3 años.*
3. *Incluir en los contenidos tratados en los cursos de Escuelas de Padres y Madres aspectos relacionados con la importancia del juego en el desarrollo evolutivo de los menores.*
4. *Incrementar el número de proyectos de aprendizaje de valores positivos que faciliten el ocio intergeneracional, el ocio intercultural, el ocio en familia, fundamentalmente el fin de semana y la celebración de fiestas populares y de barrio.*
5. Incrementar la colaboración con las asociaciones y federaciones de discapacitados para el desarrollo de actividades de ocio, tiempo libre y respiro familiar.
6. Continuar avanzando en la supresión de barreras arquitectónicas que dificultan la participación en actividades lúdicas y deportivas de niños/as y adolescentes con problemas de movilidad.
7. Creación de escuelas juveniles donde se forme y sensibilice a los adolescentes mediante charlas y foros formativos, para prevenir la violencia en espectáculos, deportes y actividades de ocio y tiempo libre; esta acción se desarrollará en colaboración con clubes y entidades deportivas.
8. Difusión de la oferta de recursos municipales de ocio y tiempo libre destinados a niños/as y adolescentes, así como en la página web municipal.
9. Incrementar el número de plazas disponibles para niños/as y adolescentes en situación de dificultad social en las diferentes ludotecas.
10. Favorecer el ocio diurno y de fin de semana para niños/as y adolescentes.

11. Campaña de sensibilización dirigida a toda la población informando sobre los efectos perniciosos que un consumo excesivo puede generar en la formación integral de los menores.
12. Introducir en el temario de las escuelas de padres y madres que se organicen desde los distintos ámbitos municipales, las actitudes familiares a adoptar frente al consumismo (límites, negociación, etc.).

Servicios implicados

Delegació d'Educació i Joventut, Delegació D'Esports, Plan de prevención drogodependencia, centros educativos, AMPAS

COMISIÓN MUNICIPAL DE ATENCIÓN A LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA

La promoción y protección de los derechos de la infancia y la adolescencia requiere tener siempre presente que, si bien este sector de población tiene distintas necesidades que deben ser cubiertas desde múltiples instancias, públicas y privadas, no puede existir un “fraccionamiento” en estas intervenciones, sino una visión global del menor en su identidad como persona y como individuo social.

Por ello es muy importante que las distintas instituciones que trabajan en beneficio del bienestar de niños/as y adolescentes colaboren estrechamente entre sí y tengan una sensibilidad común respecto a las necesidades de los menores y las formas más idóneas para satisfacerlas; por considerar que el municipio es un espacio privilegiado para fomentar la coordinación institucional que una buena atención a la infancia y la adolescencia requiere.

Objetivo general

Impulsar la coordinación y la colaboración entre las distintas delegaciones e instituciones y asociaciones que trabajan en favor de la infancia y la adolescencia, en el municipio de Torrent.

Evaluación y seguimiento de las actuaciones llevadas a cabo a través del plan..

Objetivos específicos:

Crear estructuras estables de coordinación.

Impulsar la sensibilización e implicación de profesionales cuyas actuaciones o iniciativas pueden repercutir en el bienestar de los menores.

Promover programas interinstitucionales de atención a la infancia y la adolescencia.

Acciones:

1. Puesta en funcionamiento de la Comisión Municipal de Atención a la Infancia y la Adolescencia del municipio de Torrent, como espacio de observación, participación y consulta sobre la orientación de *las políticas de infancia y adolescencia*.
2. Organización de jornadas y encuentros con profesionales y responsables de políticas que afectan a la infancia y la adolescencia.
3. Participación en foros y acciones regionales y nacionales en defensa de los intereses de los niños/as y adolescentes.
4. Impulsar la realización de encuentros entre los distintos miembros del Consejo Municipal de Atención a la Infancia y a la Adolescencia para la evaluación conjunta y propuesta de mejora de los mismos.
5. Consolidación y fomento de diversos proyectos socioeducativos y sociosanitarios que, desde una metodología de colaboración y coordinación entre las distintas áreas municipales, mejoren el bienestar y la calidad de la atención a la infancia y la adolescencia.

Composición de la Comisión Municipal de Atención a la Infancia y Adolescencia:

1Técnico de Servicios Sociales Municipales.

4 Representantes de las diferentes asociaciones y entidades sin ánimo de lucro de atención a la familia, infancia y adolescencia:

- Centro de día Laura Vicuña.
- Centro de Orientación Familiar.
- Equipo Medidas judiciales.
- Actividades lúdicas .
- Centro de día de Inmigrantes

1 Representante de los centros educativos.

1 Representante del plan Municipal de Absentismo

1 Representante del gabinete psicopedagógico Municipal.

1 Representante de prevención en materia de drogodependencia.

1 Representante del Centro de Información juvenil.

Esta comisión es la que se considera necesaria para el arranque del Plan, no obstante no está cerrada y la participación de otras instancias que puedan aportar valor a la implantación y desarrollo del mismo es perfectamente viable.

La Comisión se reunirá con carácter al menos trimestral y su objetivo, realizar el seguimiento y evaluación del desarrollo de las acciones que figuran en el Plan y del grado de consecución de sus objetivos. La comisión podrá establecer grupos de trabajo.

El seguimiento y evaluación del Plan implicará una permanente detección de las necesidades y aspiraciones de la infancia y adolescencia que están estrechamente vinculadas a los cambios estructurales, familiares, económicos y sociales de la localidad en la que viven, de la que constituyen un sector de población muy necesitado de atención y de visualización.

EVALUACIÓN

La realidad social de la población a la que va dirigido el plan es cambiante, al tiempo que se inicie la fase de **ejecución** es necesario ir realizando una **evaluación continuada** del Plan que permita contrastar el grado de cumplimiento de los objetivos propuestos y, en su caso, incluir en él las modificaciones necesarias que posibiliten la cobertura de nuevas necesidades.

La evaluación por y en sí misma carece de finalidad, supone un proceso o conjunto de procesos que adquiere valor y utilidad en función del servicio que presta para la toma de decisiones.

La complejidad del Plan debido a su carácter integral repercute también en el proceso de evaluación ya que muchas de las acciones previstas, por su transversalidad se aplican para la satisfacción de distintos objetivos, lo que dificulta la medición de resultados.

1. Evaluación previa

El fin último de la evaluación es poder conocer el grado de cumplimiento de los objetivos del Plan, pero para poderlo valorar es preciso partir de un conocimiento exhaustivo de la realidad de la infancia y la adolescencia existentes para su cobertura.

2. Evaluación de seguimiento

Una vez que el Plan se haya puesto oficialmente en marcha, periódicamente habrá de evaluarse el grado en que se vayan alcanzando cada uno de los objetivos previstos, lo que supone ir analizando su eficacia a través del seguimiento de cada una de las medidas que conforman el Plan.

Esta evaluación de seguimiento es de la mayor importancia porque permitirá ir aplicando las medidas correctoras que sean necesarias ante las posibles desviaciones que se constaten.

La periodicidad del seguimiento irá en función de cada acción; no obstante, anualmente se realizará una evaluación conjunta del grado de cumplimiento del Plan, por todos los componentes de la Comisión Municipal de la infancia y adolescencia.

Campos de evaluación:

1. Idoneidad del Plan como estrategia para el logro de la finalidad establecida en el mismo.
2. Grado de cumplimiento de los objetivos en relación con los Indicadores propuestos.
3. Adaptación de los recursos disponibles a los objetivos perseguidos.
4. Valoración que, sobre el Plan, realicen los y las profesionales de los equipos de los servicios municipales (aceptación, valoración y satisfacción hacia el Plan)
5. Valoración de los y las profesionales de atención a la infancia y adolescencia.

6. Evaluación final o de resultados

Una vez agotado el periodo previsto de aplicación del Plan habrá que comprobar, partiendo de las evaluaciones anuales, el grado de efectividad del mismo respecto de los objetivos inicialmente planteados, analizando los cambios respecto de la situación de partida y evaluando los beneficios obtenidos y los costes de la aplicación del Plan, aunque hay que ser conscientes de que la transversalidad de muchas de las acciones contenidas en el Plan y el carácter integral e integrador del mismo dificultan un análisis concreto de costes y beneficios

7. Metodología de la evaluación

Es una tarea compleja medir el impacto de un plan cuyo objetivo general o fin último es mejorar la calidad de vida de los niños/as y adolescentes. Por ello se considera como metodología de evaluación más adecuada la de determinar unos

indicadores de seguimiento que permitan obtener información y medir el grado en que la población infantil y adolescente se beneficia de las distintas acciones contenidas en el Plan.

Lourdes Alonso Monzó
Tmem Ayto de Torrent

APROBADO POR DECRETO DE LA ALCALDIA Nº 589/2011 DE 28 DE FEBRERO